



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** GASTOS HOHNLE CARLOS EDUARDO- JULIO 2024

---

VISTO:

La presentación efectuada por la Oficina de Higiene y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento de elevador silla de rueda realizado durante el mes de junio de 2024 en el edificio Ob. Trejo 467 y, la decisión de afrontar dichos gastos con recursos propios.

Y CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas N° 05/13 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Avalar el pago de la factura FAC B 00005-00004290 con fecha 03 de julio del corriente a favor de la firma "HOHNLE CARLOS EDUARDO", con motivo de la realización de servicios de mantenimiento de elevador de silla de rueda, realizado durante el mes de junio de 2024 en el edificio Ob. Trejo 467, sede de la Facultad de Lenguas – U.N.C., por un total de pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$45.000,00).

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar forma.

